

DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA INGRESO DE LAS POSTULACIONES QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2015.  
RESOLUCION EXENTO N° 9077/2014  
Santiago08/09/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 30/9/14

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 2839/2011, y N° 7813/2014, ambas de CONICYT, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2015, aprobadas por Resolución Exenta N° 328, de fecha 15 de mayo de 2014, de CONICYT.
- b. Que, de acuerdo al numeral 10.3 de las precitadas bases concursales se establece que el plazo para la postulación en línea para los postulantes vence el 02 de julio de 2014, a las 16:00 horas (hora chilena continental) y el 3 de junio de 2014, 16:00 horas (hora chilena continental) y para las Instituciones Patrocinantes hasta el día 10 del mismo mes, año y hora continental.
- c. Que el Programa FONDECYT en Memorándum N° 12185/2014 informa acerca de la existencia de un error informático no imputable a las nueve postulantes que se individualizarán, que ocasionó que éstas no pudieran ingresar su postulación oportunamente, como asimismo otras seis que no pudieron finalizar su proceso de patrocinio institucional, dentro del plazo previsto por el texto concursal precitado, situación que debió ser especialmente analizada en reunión que tuvo por fin analizar la situación descrita, todo según consta en el Actas respectiva
- d. Las facultades que detenta este Director (S) del Programa FONDECYT en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en las Resoluciones Exentas N° 2839/2011, y N° 7813/2014, ambas de CONICYT.

## RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el ingreso de las siguientes postulaciones, en el marco del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2015:

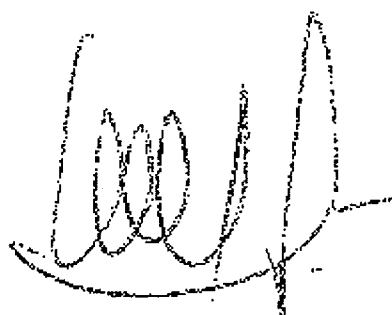
N°	ID N°	NOMBRE POSTULANTE
1	213248	Marcos Gilbert Godoy Gatica
2	212372	Luís Constandil Córdova
3	212903	Yaroslav Ispolatov
4	214526	Daniela Accatino S.
5	210572	Dinesh Pratap Singh Singh
6	213752	Eduardo Francisco Sabrovsky Jauneau
7	213920	Federico Schopf
8	212186	Marcelo González

9	211913	Pedro Labraña
10	1151502	Adrián Nestor Fuente
11	1151411	Alejandro Hernán Corvalán Rodríguez
12	1151051	Carlos Salas
13	1151383	Jorge Alfredo Bevilacqua Riva
14	1150548	Rogelio Iván González Pérez
15	1150575	Sebastian Calligaris

2. Para los efectos descritos, se faculta al Programa FONDECYT para que contacte a los postulantes ya individualizados, a fin de que ingresen en el más breve plazo a la plataforma electrónica finalicen su postulación al certamen. Hecho lo anterior, deberá procederse al correspondiente examen de admisibilidad de conformidad a lo establecido en las bases concursales.

3. NOTIFÍQUESE a los postulantes individualizados, por el Programa FONDECYT, por la vía más expedita, a fin de que tomen conocimiento de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS NELSON GUTIERREZ LAZO  
Director(a) FONDECYT(S)  
FONDECYT

LGL / JAV/ jgv

DISTRIBUCION:

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

AMELIA SANDRA BARRIOS - Secretaria Dirección - FONDECYT

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799